

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 14 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 118), pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente Coronel don César León Martínez, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Centro de Reclutamiento y Movilización de la misma Región (V.).

Comandante don Claudio Solsona García, del Segundo Regimiento, al 14 Regimiento (V.).

Comandante don Buenaventura Pérez Porro, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, a la Jefatura del Servicio de Armamento (V.).

Comandante don Rafael Belmonte Viguera, del Tercer Regimiento, al Segundo Regimiento (V.).

Capitán don Leandro Fernández Rodríguez-Cancio, del 32 Regimiento, al 51 Regimiento (V.).

Capitán don Alfonso Ferrer de Armas, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, al Tercer Regimiento (V.).

Teniente don Isidro Comas Altadill, de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, a la Escuela de Observadores (V.).

Arma de Tropas de Aviación.

Comandante don Juan Piqueras González, de la Cuarta Legión, a la Sección de Contabilidad de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Comandante don Javier Alario Sautot, de la Séptima Bandera, a la Tercera Legión (V.).

Comandante don Luis Pedro Juárez Redondo, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, a la Primera Legión (V.).

Comandante don José Moreno Macías, de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, al Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (V.).

Capitán don Damián Tárrega Pérez, del Servicio de Defensa Química de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a la Primera Legión (V.).

Capitán don Juan José González de las Cuevas Cabieces, de la Academia General del Aire, a la Primera Legión (V.).

Teniente don Eutimio Hernández García, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, a la Octava Bandera (V.).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Antonio Castells Be, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (F.).

Cuerpo de Intendencia.

Capitán don Felipe Vicente Cuadrillero, de la Academia General del Aire, a la Dirección General de Aeropuertos (V.).

Teniente don Salvador Llamas Caballero, de las Secciones de Sanidad y Farmacia de este Ministerio, a la Dirección General de Aeropuertos (V.).

Cuerpo de Intervención.

Capitán Interventor don Juan Crisóstomo Echave-Sustaeta Pecina, de la Intervención Central, a la Dirección General de Aeropuertos (V.).

Teniente Interventor don Manuel Ponce de León Castell, del Servicio de Intervención de la Zona Aérea de Baleares, al Servicio de Intervención de la Región Aérea Pirenaica, para el Sector Aéreo de Barcelona (V.).

Cuerpo de Sanidad.

Teniente Médico don Urbano Pérez Getino, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Servicio de

Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos, para el Aeropuerto de Tetuán (V.).

Teniente Médico don Andrés Carretero Moya, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Servicio de Sanidad de la misma Región, para el Hospital Central (V.).

Teniente Médico don Justo Cebrián Casorran, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Servicio de Sanidad de la misma Región, para el Aeródromo de Cuatro Vientos (V.).

Teniente Médico don Fernando de la Puente Ramos, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla (F.).

Cuerpo Jurídico.

Comandante Auditor don Eusebio Salvador Monge, de la Secretaría de Justicia de la Jurisdicción Central Aérea, a la Auditoría de la misma Jurisdicción (V.).

Madrid, 15 de noviembre de 1949.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 14 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), pasa destinado a la Escuela Superior del Aire el Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad de este Ejército don Nemesio López Paredes, del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.

G. GALLARZA

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Delineante de quinta don Dacio Alvarez Ordóñez, con destino en la Maestranza Aérea de León, en súplica de concesión de dos meses de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio ha tenido a bien concederle el permiso solicitado.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION

DIPLOMAS

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de las Especialidades Médico-Quirúrgicas convocado por Orden de 7 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 72), para el que fueron nombrados alumnos por Orden de 6 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 111), y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9.ª de la convocatoria, se concede el diploma de las especialidades que se indican a los Oficiales Médicos que a continuación se relacionan:

Capitán Médico don Antonio Bonnet Seoane.—Respiratorio y Circulatorio.

Capitán Médico don José Bonmatí

Bonmatí.—Radiología y Electricidad Médica.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.

G. GALLARZA

CUARTA REGION AEREA

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual del Aeródromo de Reus (Tarragona), por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan noticias, indicios o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de cincuenta metros de hilo de cobre de las líneas oficiales que tiene establecidas este Ejército del Sector Aéreo de Barcelona al Aeródromo de Reus; hecho ocurrido el día 18 de octubre último, en el trayecto de Altafulla a Reus, a unos 300 metros del pueblo de Pomar; quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Eventual de Aviación, sito en el Aeródromo de Reus (Tarragona).

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del autor o autores del hecho, y en caso de ser habidos los remitan en calidad de presos a la Prisión Preventiva de la plaza de Reus, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Aeródromo de Reus, 15 de noviembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, José Quiñón Pereira.

ANUNCIOS OFICIALES

AVISO

Terminada la impresión del tomo de Legislación del Ministerio del Aire (año 1947, encuadernado en rústica), cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del «Boletín Oficial» de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, 56, mediante el pago de 20 pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de julio de 1949, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire con situación de 1 de abril de 1949, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviando 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 15 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Academias y Legiones; 10 a los Grupos, Maestranzas y Escuelas, y 5 a las Banderas Independientes y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,55 de franqueo.

Madrid, 23 de julio de 1949.

AVISO

En la Administración de este «Boletín Oficial del Aire» se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como *mínimum* por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem <i>id.</i> , atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipo, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.